

## *Perspectivas Internacionales*

Fortaleciendo la democracia en Ecuador

25 años de los Acuerdos de Paz entre Ecuador y Perú

La solución pacífica de controversias en el caso Ecuador-Perú

¿Nuevo modelo de globalización postpandemia?

Disputa de intereses geopolíticos en América Latina

Estados Unidos y su preparación para guerras simultáneas

Verdades sobre la adhesión de Ecuador a la CONVEMAR

**Libros, libros, libros**

**Análisis Coyuntural**

### *Colaboran en esta edición:*

*Santiago Carranco Paredes*

*Hernán Escudero Álvarez*

*Sebastián Mantilla Baca*

*Alejandro Suárez Pasquel*

*Ramiro Canelos Salazar*

*Wilson Granja Portilla*

*Gonzalo Salvador Holguín*

No. 7 | Noviembre 2023

Panorama Global pretende contribuir al análisis y debate de importantes temas internacionales, abordados mensualmente, desde una perspectiva crítica.

# ÍNDICE

Presentación	3
Fortaleciendo la democracia en Ecuador: Un llamado a la reflexión y acciones luego de las elecciones anticipadas 2023 <b>SANTIAGO CARRANCO PAREDES</b>	4
A los 25 años de los Acuerdos de Paz entre el Ecuador y el Perú <b>ALEJANDRO SUÁREZ PASQUEL</b>	6
La solución pacífica de controversias: Un principio de eficacia relativa a 25 años de la paz con el Perú <b>HERNÁN FELIPE ESCUDERO ÁLVAREZ</b>	11
El mundo en postpandemia: ¿Hacia un nuevo modelo de globalización? <b>RAMIRO CANELOS SALAZAR</b>	15
América Latina: ¿Espacio de disputa de intereses geopolíticos? <b>SEBASTIÁN MANTILLA BACA</b>	19
¿Debe Estados Unidos prepararse para guerras simultáneas con Rusia y China (y otros)? <b>WILSON GRANJA PORTILLA</b>	23
Verdades en torno a la adhesión del Ecuador a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar <b>GONZALO SALVADOR HOLGUÍN</b>	26
<b>Libros, libros, libros</b>	35
<b>Análisis Coyuntural</b>	37

# PRESENTACIÓN

El 26 de octubre de 1998, se firmó el Acta de Brasilia, que puso fin al conflicto territorial entre Ecuador y Perú. Han transcurrido 25 años desde la suscripción de dicho instrumento, que ha impulsado la cooperación y mutuo beneficio a las dos Naciones. Esta edición resalta dicho acontecimiento con dos comentarios especializados. Se refiere el primero a una reseña histórica de algunos importantes episodios diplomáticos previos que condujeron a la convicción de la diplomacia ecuatoriana de que la solución al conflicto debía ser negociada y enmarcada en criterios realistas y pragmáticos. El segundo, aborda el principio de solución pacífica de las controversias internacionales, en el contexto de las Conferencias de La Haya de 1899 y 1907, la prohibición del uso de la fuerza en el derecho internacional y la limitación en la eficacia del principio de solución pacífica debido a la necesidad del consentimiento estatal.

Se incluye una nota que destaca el papel determinante que desempeñó la observación electoral en las recientes elecciones presidenciales y legislativas anticipadas en Ecuador, que identifican los desafíos inherentes a nuestro sistema democrático y las oportunidades para perfeccionar y robustecer el proceso electoral en el futuro.

El mundo en postpandemia: ¿Hacia un nuevo modelo de globalización? es la pregunta sobre la que su autor desarrolla las modificaciones que se han dado en la economía global, el mayor nivel de incertidumbre que prevalece en el sistema internacional y los nuevos equilibrios en la relación Estado-Mercado.

En una nueva reflexión se vierten comentarios en torno al informe bipartidista de la Comisión de Postura Estratégica de los Estados Unidos, que cuestiona la estrategia de seguridad nacional actualmente centrada en un solo conflicto (Rusia – Ucrania). Se menciona que las amenazas procedentes de China y Rusia se agudizarían en el período 2027-2035.

El cambio paulatino en el orden mundial es materia de otro artículo en el que se analiza el desafío a la hegemonía de Estados Unidos por potencias como China, lo que ha conducido a que ciertas regiones del mundo se conviertan en espacios en disputa por la hegemonía global.

Un comentario ilustrado de un experto y autor de publicaciones del Derecho Internacional del Mar-exvicecanciller y árbitro de la Corte Permanente de Arbitraje Internacional- concluye este número con una lúcida y detallada refutación, con argumentos jurídicos y verdades históricas, a las variadas y erróneas afirmaciones de los detractores de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar - CONVEMAR.

**Hernán Escudero Martínez**

**Director**

*Espere nuestra edición de diciembre que abordará los cambios de mando presidencial en Ecuador y Argentina y el conflicto de Israel y Hamas en Medio Oriente.*

# FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA EN ECUADOR: UN LLAMADO A LA REFLEXIÓN Y ACCIONES LUEGO DE LAS ELECCIONES ANTICIPADAS 2023



**Santiago Carranco Paredes**

*Las recientes Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas en Ecuador han sido un punto de inflexión que nos ha permitido vislumbrar no solo los desafíos inherentes a nuestro sistema democrático, sino también las oportunidades imperativas para perfeccionar y robustecer nuestro proceso electoral en el futuro. En este contexto, es crucial destacar el papel determinante que desempeñó la observación electoral en este proceso de reflexión y mejora continua.*

---

En un contexto político marcado por la polarización y el estancamiento, estas elecciones representaron un esfuerzo democrático significativo. Sin embargo, desde la observación electoral se destaca que este esfuerzo estuvo marcado por obstáculos considerables, como la presencia de mafias vinculadas al narcotráfico y los lamentables asesinatos de figuras políticas clave. Estos eventos, lejos de socavar nuestra confianza en la democracia, nos ofrecen

una oportunidad única para reflexionar sobre la resiliencia de nuestras instituciones y la necesidad de perfeccionar nuestro sistema electoral.

La dualidad evidenciada en el proceso, con avances en la regulación y organización, pero preocupaciones persistentes sobre la transparencia y equidad, resalta la importancia de la observación electoral. No podemos subestimar el papel vital que desempeña este proceso en identificar debilidades y

proponer soluciones para garantizar la integridad y equidad de nuestras elecciones. La observación electoral no debe ser vista como una mera formalidad, sino como una herramienta esencial para el perfeccionamiento constante de nuestra democracia.



*Observación electoral internacional*  
*Fuente: Tribunal Contencioso Electoral*

La baja participación en el voto telemático del extranjero y las controversias asociadas acentúan la necesidad de una revisión exhaustiva de nuestros sistemas tecnológicos. La anulación y repetición de elecciones en el exterior subrayan la importancia de aprender de los desafíos pasados y ajustar nuestras prácticas para garantizar la participación plena de todos los ciudadanos, independientemente de su ubicación geográfica.

En la era digital, la observación electoral también debe abordar la influencia de las redes sociales. La manipulación y desinformación son amenazas reales que deben contrarrestarse con estrategias educativas dirigidas a los votantes y una mayor conciencia sobre el papel de

estas plataformas en la formación de la opinión pública.

Este momento postelectoral no solo es una oportunidad para reflexionar sobre los desafíos, sino también para abogar por acciones concretas. La colaboración entre autoridades electorales y diversos actores de la sociedad es esencial. La implementación diligente de recomendaciones, la revisión integral de sistemas tecnológicos, el compromiso sostenido con la equidad y transparencia, y una respuesta firme a la inseguridad política son pasos críticos para fortalecer las bases de nuestra democracia.

En conclusión, estas elecciones anticipadas no solo han sido un ejercicio democrático, sino también un llamado a la acción. Aprovechemos esta oportunidad para construir un sistema electoral más resistente, inclusivo y capaz de reflejar fielmente la voluntad del pueblo ecuatoriano en futuros eventos electorales. La democracia no solo se celebra en las urnas, sino también en nuestro compromiso constante con su mejora y perfeccionamiento.

Te invitamos a leer el informe de observación electoral realizado por el IR-LAB: <https://www.uide.edu.ec/wp-content/uploads/2023/10/Informe-final-sobre-las-Elecciones-Presidenciales-Anticipadas-2023-y-Consultas-Populares-I.pdf>

## A LOS 25 AÑOS DE LOS ACUERDOS DE PAZ ENTRE EL ECUADOR Y EL PERÚ



### **Alejandro Suárez Pasquel**

*El 26 de octubre de 1998, se firmó el Acta de Brasilia, que puso fin al conflicto territorial entre Ecuador y Perú. Han transcurrido 25 años desde la suscripción de dicho instrumento, que ha impulsado la cooperación y mutuo beneficio a las dos Naciones. El artículo examina algunos importantes episodios históricos previos que condujeron paulatinamente a la convicción de la diplomacia ecuatoriana de que la solución al conflicto debía ser negociada y enmarcada en criterios realistas y pragmáticos. El exitoso desenlace del conflicto bélico de 1995 favoreció de manera determinante la decisión de emprender en una negociación abierta y sin presiones con el propósito de lograr la paz definitiva, sobre bases objetivas y salvaguardando la dignidad y la justicia.*

---

Las negociaciones que, entre 1995 y 1998, desarrollaron el Ecuador y el Perú para superar definitivamente su diferendo territorial culminaron exitosamente con la suscripción, el 26 de octubre de 1998, de varios acuerdos que sellaron la paz entre los dos países.

Como es sabido, la fórmula de solución dada por los garantes

favoreció a la tesis peruana. Al contrario de lo que algunos auguraban tal fórmula fue, sin embargo, aceptada por el Ecuador. Y no solamente porque existía el compromiso de aceptación que de antemano se había producido por parte de los congresos de los dos países sino también -y quizás por, sobre todo- porque la opinión pública en el Ecuador y su diplomacia habían

modificado desde tiempo atrás su percepción y su actitud frente a la cuestión territorial.

Prueba de lo anterior fue la declaración del entonces presidente ecuatoriano Sixto Durán Ballén quien, mientras aún se desarrollaban las acciones bélicas en el Alto Cenepa, declaró “vigente” el Protocolo de Río de Janeiro que por varias décadas había sido desconocido por el Ecuador. Más aún, cuando en 1996 los dos países definieron los “impases” que iban a ser materia de las conversaciones, nuestro país manifestó su implícito reconocimiento del instrumento de 1942 al proponer su “inejecutabilidad” en el área Zamora-Santiago y ya no la nulidad que había proclamado en 1960.

A ello se llegó luego de un proceso que se había iniciado en los últimos años de la década de 1960 y, sobre todo, a lo largo de la de 1970. En ese tiempo, la diplomacia ecuatoriana estaba ya consciente de que la solución al conflicto debía ser negociada y que esa negociación debía por fuerza estar enmarcada en criterios realistas e inspirada por factores pragmáticos. Para ello era preciso cambiar el talante que hasta entonces había caracterizado a los pronunciamientos y acciones oficiales, reemplazar el ánimo irritado con que se abordaba el tema y abrir espacios para ensayar fórmulas nuevas e imaginativas.

En 1971 el Ecuador y el Perú se comprometieron en una cooperación

para el aprovechamiento de las cuencas hidrográficas compartidas Puyango-Tumbes y Catamayo-Chira. En 1972 se produjo la primera visita de un Canciller ecuatoriano -entonces el distinguido diplomático de carrera Antonio Lucio Paredes- al Perú, ocasión en la que se suscribieron acuerdos de integración y cooperación en las áreas de frontera. Habrían de seguir otros convenios sobre diversos temas, energía, cultura, comercio, entre otros. En cada ocasión y en las sucesivas oportunidades a lo largo de esa década, la diplomacia ecuatoriana omitió referirse a la nulidad del Protocolo de Río de Janeiro y más bien insistió en el mejoramiento del ambiente de la relación bilateral y en la voluntad de los dos países de superar pacíficamente sus diferencias.

Al contrario de lo que ocurría antes en el Ecuador, en donde el imperio de las versiones oficiales no admitía lecturas del tema diferentes a la verdad incontrastable que constaba en los textos escolares y en los discursos oficiales, ya en la década de 1970 comenzó a debatirse la cuestión desde ópticas que tomaban en cuenta el innegable peso de los hechos históricos, la vigencia de nuevas normativas internacionales y el escenario real en el que se podía proponer nuestras aspiraciones. No era de manera alguna una claudicación. Era sencillamente la progresiva toma de conciencia sobre las posibilidades, las limitaciones y las razonables

perspectivas que se debía considerar para identificar los objetivos fundamentales de nuestra reivindicación y definir la política que mejor contribuyera para alcanzarlos.

Por entonces, la agenda internacional había incorporado nuevos e importantes temas que captaban la atención e interés de los países. El derecho del mar, la preservación ambiental, el desarme, los derechos humanos, la integración, la cooperación, entre otras, eran las cuestiones que ya se debatían en los ámbitos internacionales donde también, por supuesto, se exhortaba a poner fin a los problemas que podían derivar en conflictos armados. Con cada vez mayor fuerza se aludía a los mecanismos de arreglo pacífico de las controversias, consagrados en la Carta de la Organización de las Naciones Unidas. Era ya evidente, por lo demás, la necesidad de reducir los gastos en armamento que ponían serios obstáculos a las posibilidades de desarrollo de los pueblos.

Ni siquiera el enfrentamiento armado en Paquisha, en 1981, interrumpió la progresiva distensión como tampoco, curiosamente, la reiteración de la nulidad del Protocolo de Río durante la administración del ingeniero León Febres Cordero quien, sin embargo, se propuso -y cumplió- mantener las mejores relaciones con el Perú.



*Soldados peruanos en un puesto de artillería durante el Conflicto de Paquisha de 1981.*

*Fuente: Gobierno del Perú*

Sin duda el proceso que arrancó en la década de 1970 había madurado. El clima de las relaciones bilaterales se mostraba cada vez más auspicioso y el realismo iba ganando cada vez mayor terreno. Es justo, creo yo, mencionar con nombres y apellidos a algunos de los diplomáticos que impulsaron esa tendencia y que prepararon el camino para la solución definitiva del problema territorial. El embajador José Ayala Lasso, en primer lugar, quien como Canciller en su primera gestión alentó decididamente el cambio de perspectiva en el sector diplomático y más tarde, en su segundo período, habría de propiciar el mayor y más objetivo entendimiento del tema ante la opinión pública y los medios de comunicación. Los embajadores Gustavo Ruales Viel y Hernán Veintimilla Salcedo, quienes asesoraron a sucesivos ministros de Relaciones Exteriores a fin de

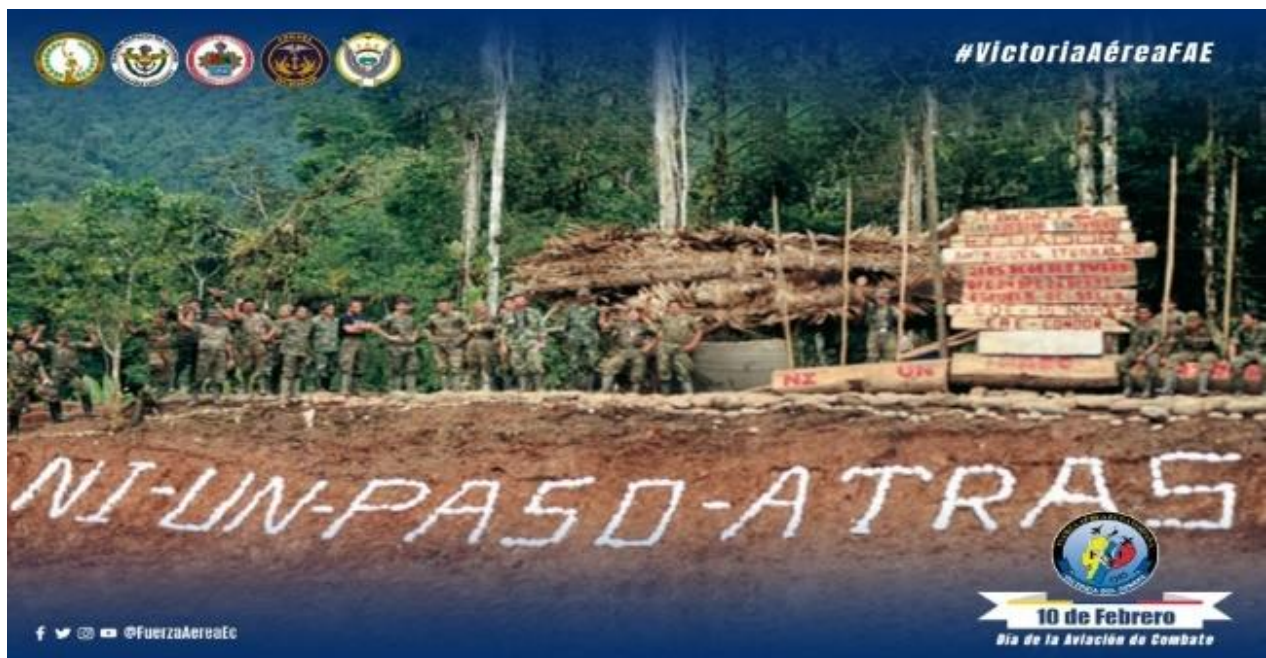


fortalecer el proceso. Los embajadores Teodoro Bustamante Muñoz y Alfredo Luna Tobar, los especialistas más destacados en materia territorial que tuvo la Cancillería y que aportaron con muy valiosos criterios para actualizar la visión de la diplomacia ecuatoriana. Y, con ellos, un grupo de profesionales de nueva generación que supo captar y procesar correctamente las señales que se producían en beneficio de una transformación positiva del escenario en que debían desenvolverse las relaciones bilaterales.

Papel fundamental le correspondió, en el transcurso de la década de 1970, a la Honorable Junta Consultiva de Relaciones Exteriores, el más alto organismo asesor de la Cancillería ecuatoriana. Integrado entonces por las más lúcidas inteligencias con que

contaba el país, supo aportar con patriotismo a la tarea de buscar nuevas fórmulas para enfrentar la cuestión territorial y de orientar de la mejor manera las acciones de la diplomacia ecuatoriana.

La guerra del Cenepa, en 1995, fue un nuevo y dramático llamado de atención al Ecuador y al Perú sobre la impostergable necesidad de solucionar sus diferencias. El exitoso desenlace para el Ecuador del conflicto favoreció de manera determinante la decisión de emprender en una negociación abierta y sin presiones. La búsqueda de la paz era el propósito primordial y en el empeño por lograrla contaba ya sin duda la persuasión de que eran indispensables la objetividad y el realismo, pero también la salvaguardia de la dignidad y de la justicia.



*Soldados ecuatorianos en la base de Tiwinza durante el conflicto del Cenepa.*

*Fuente: Ejército Ecuatoriano*

Ahora, a 25 años de la firma de los acuerdos entre Ecuador y Perú, los pueblos de los dos países reconocen en su verdadera dimensión el valor supremo de la paz. La cooperación ha reemplazado a la desconfianza; los objetivos comunes se han impuesto sobre el resentimiento; los propósitos compartidos han desplazado a las

inculpaciones mutuas. Ambos países enfrentan serios problemas y tienen por delante grandes desafíos. Para los dos es un alivio el haberse quitado de encima una grave carga histórica y un estímulo el saber que, para afrontar sus retos, pueden también contar con la fortaleza que les brinda el haberse convertido en socios eficientes.



*Firma de los acuerdos de Brasilia, de 26 de octubre de 1998, entre los Cancilleres de Ecuador y Perú José Ayala Lasso y Fernando de Trazegnies. En la parte de atrás se observa, de izquierda a derecha, a Jamil Mahuad, expresidente del Ecuador, Fernando Henrique Cardoso, expresidente de Brasil y Alberto Fujimori, expresidente del Perú.*

*Fuente: Plan V*

# LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONTROVERSIAS: UN PRINCIPIO DE EFICACIA RELATIVA A 25 AÑOS DE LA PAZ CON EL PERÚ



**Hernán Felipe Escudero Álvarez**

*Este artículo aborda el principio de solución pacífica de controversias internacionales, destacando el caso de la disputa limítrofe entre Ecuador y Perú resuelta mediante el Acta Presidencial de Brasilia de 1998. Se contextualiza el tema en eventos históricos como las Conferencias de La Haya de 1899 y 1907. Se discute además la prohibición del uso de la fuerza en el derecho internacional. Finalmente se aborda la limitación en la eficacia del principio de solución pacífica debido a la necesidad de consentimiento estatal.*

---

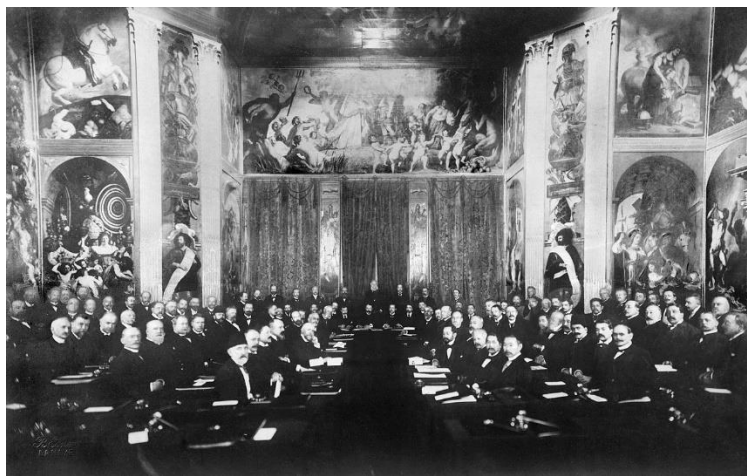
*Las Altas Partes Contratantes declaran solemnemente en nombre de sus respectivos pueblos que condenan el recurso a la guerra para la solución de controversias internacionales y renuncian a ella como instrumento de política nacional en sus relaciones mutuas (Pacto Briand-Kellogg de 1928).*

Una controversia internacional es, según el dictum de la Corte Permanente de Justicia Internacional

(CPIJ) dada en *Concesiones Mavrommatis en Palestina (1924)*, un desacuerdo sobre una cuestión de hecho o de derecho, un conflicto de opiniones jurídicas o de intereses. El Acta presidencial de Brasilia suscrita el 26 de octubre de 1998 por los presidentes Mahuad y Fujimori a nombre de sus respectivos Estados concluyó la controversia limítrofe más antigua del hemisferio occidental. El conflicto limítrofe

ecuatoriano-peruano tuvo a lo largo de su prolongada existencia múltiples hechos de uso de la fuerza contra la integridad territorial e independencia política estatal, conductas proscritas por primera vez en el Pacto Briand-Kellogg de 1928. En la actualidad, la prohibición de la amenaza o del uso de la fuerza en las relaciones entre Estados forma parte del derecho internacional consuetudinario cuya enunciación se encuentra en el Artículo 2(4) de la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración de Principios del Derecho Internacional Referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados. A los veinticinco años de los Acuerdos de Brasilia, el fin de la controversia limítrofe entre Ecuador y Perú es aún un ejemplo valioso pero exiguo de la solución de una controversia internacional por medios pacíficos.

En las Conferencias de La Haya de 1899 y de 1907 -la primera de estas impulsada por el zar Nicolás II- se dieron pasos importantes en el desarrollo del principio de solución pacífica de las disputas. En particular, se adoptó la Convención para la Resolución Pacífica de Controversias Internacionales por la cual se creó la Corte Permanente de Arbitraje y se acordó por primera vez que previo al recurso a las armas, los Estados en disputa acudan *a los buenos oficios o mediación de una o más potencias amigas*. Adicionalmente, se adoptó el Convenio Relativo a la Limitación del Empleo de la Fuerza para el Cobro de Deudas Contractuales por el cual se buscaba dar término a la llamada *gunboat diplomacy* propia del imperialismo del siglo XIX. Se prohibió el uso de la fuerza para el cobro de deudas entre Estados, siempre y cuando se acuerde someter la disputa al arbitraje.



*Conferencia de la Haya*

*Fuente: Baripedia*

Como parte integral del sistema de seguridad colectiva, la Carta de las Naciones Unidas en su Artículo 2(3) contiene una obligación positiva de resolver las controversias por medios pacíficos de tal forma que no pongan en peligro la paz y seguridad internacional. Es decir, los Estados en disputa están obligados jurídicamente a resolver la controversia por otro medio que no sea el recurso a la fuerza. Además, La Corte Internacional de Justicia (CIJ) en *Actividades Militares y Paramilitares en y en Contra de Nicaragua* (1986) concluyó que el principio de solución pacífica de controversias forma parte del derecho internacional consuetudinario.

La limitante de este principio recae en que no existe medio de solución pacífica al cual las partes en conflicto estén sometidas obligatoriamente. El Artículo 33 de la Carta de San Francisco enuncia algunos medios diplomáticos de arreglo pacífico de controversias como son la negociación, la investigación, la

mediación y la conciliación en conjunto con el arreglo arbitral y judicial. La activación de cualquiera de estos medios requiere de la expresión del consentimiento de las partes en litigio, en concordancia con el principio de igualdad soberana de los Estados.

Con respecto al arreglo judicial o arbitral en particular, el consentimiento estatal sigue siendo la condición sine qua non para que exista jurisdicción de un determinado tribunal internacional. La CPJI en la *Opinión Consultiva sobre el Estatuto de Carelia Oriental* (1923) determinó que *está bien establecido en el derecho internacional que ningún Estado puede, sin su consentimiento, ser obligado a someter sus controversias con otros Estados a mediación, arbitraje o cualquier otro tipo de solución pacífica. Tal consentimiento puede darse de una vez por todas en forma de obligación libremente asumida, pero también puede darse en un caso especial, al margen de cualquier obligación existente.*



*Corte Permanente de Arbitraje*

*Fuente: PCA*

El consentimiento estatal como condición indispensable para el sometimiento de una controversia al arreglo judicial fue ratificada por la CIJ en *Oro Amonedado Sacado de Roma en 1943* (1954). La Corte concluyó, frente a la no comparecencia de Albania que, cuando los intereses de un tercer Estado no presente en el proceso forman parte del objeto litigioso, la inexistencia del consentimiento de dicho tercer Estado *iría en contra de un principio bien establecido de derecho internacional consagrado en el Estatuto de la Corte, a saber, que la Corte sólo puede ejercer jurisdicción sobre un Estado con su consentimiento.*

En 2023, a casi un siglo de la adopción del Pacto Briand-Kellogg, continuamos observando escenarios

del uso de la fuerza contra la integridad territorial de los Estados y como instrumento de política, pese a que la comisión del crimen de agresión puede incluso acarrear responsabilidad penal individual. La solución pacífica de controversias sigue siendo un principio de eficacia relativa, limitado por la necesidad ineludible del consentimiento estatal y sobre la base de la igualdad jurídica de los Estados como sujetos de derechos y obligaciones de orden internacional. Así, la solución del diferendo limítrofe entre Ecuador y Perú a través del Acta Presidencial de Brasilia y la posterior celebración de distintos tratados incluyendo el Acuerdo Amplio de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad, continúa siendo un ejemplo de solución pacífica de las disputas, merecedor de estudio y reflexión.

# EL MUNDO EN POSTPANDEMIA: ¿HACIA UN NUEVO MODELO DE GLOBALIZACIÓN?



**Ramiro Canelos Salazar**

*La globalización entendida como un fenómeno multidimensional que tiene la capacidad de alterar o modificar los procesos económicos, sociales y culturales a nivel planetario y gravitar sobre aquellos de carácter nacional o regional, se configura a partir de acontecimientos históricos relevantes. A partir de los primeros años del presente siglo, la relación entre Estado y Mercado favoreció ampliamente a este último mediante la liberalización del comercio y apertura de la cuenta de capital, entre los principales factores, gestionados principalmente por las grandes multinacionales. Estos hechos junto con la crisis financiera de 2008 alteran el funcionamiento de la economía global. En post pandemia, se reconfigura el modelo de globalización caracterizado por un mayor nivel de incertidumbre en el sistema internacional y nuevos equilibrios en la relación Estado-Mercado.*

---

La globalización entendida como un fenómeno multidimensional que tiene la capacidad de alterar o modificar los procesos económicos, sociales y culturales a nivel planetario y gravitar sobre aquellos de carácter nacional o regional, se reconfigura a partir de acontecimientos históricos relevantes:

el fin de la Guerra Fría; el fracaso y caída del régimen socialista de la Unión Soviética simbolizado por la caída del Muro de Berlín; las crisis financieras; la pandemia del COVID 19.

Hasta hace poco, la expansión de la inversión extranjera directa influenció y consolidó un modelo de globalización

que privilegió la deslocalización y fragmentación de la cadena productiva en cadenas globales de valor, acompañada de un crecimiento inédito de los mercados financieros. En la década de los 90 y hasta la crisis financiera de 2008 el comercio creció con mayor velocidad que el PIB internacional lo que produjo alteraciones en el orden económico internacional. Ahora mismo en postpandemia, se intensificaron y generaron drásticos cambios e innovaciones en las comunicaciones, la inteligencia artificial y gestión de la información, provocando nuevas dimensiones y transformaciones cuantitativas y cualitativas de gran magnitud.

En el modelo de gestión global durante los primeros años del presente siglo, la relación entre Estado y Mercado favoreció ampliamente a este último mediante la liberalización del comercio, apertura de la cuenta de capital y regulación de políticas económicas en materia de propiedad intelectual, favoreciendo las dinámicas de negocios globales gestionados por las grandes multinacionales. En América Latina se observaron crecimientos económicos y un cierre parcial de brechas de pobreza y desigualdad, en buena medida, gracias a los buenos precios de los commodities. Ahora en post pandemia el decrecimiento es más profundo y las

brechas han vuelto a ampliarse, constituyéndose así en una nueva década perdida.

Estos hechos junto a las deficiencias que originan la crisis financiera de 2008 alteraron el funcionamiento de la economía global pre y postpandemia, configurando un nuevo modelo de globalización en el que se combinan y se refuerzan varios factores:

1. La disminución sistemática de los ritmos de crecimiento y expansión de la economía global es un primer factor cuantitativo. La desaceleración de la actividad económica y del comercio mundial permanecen y dejan en evidencia el impacto duradero que los choques negativos han tenido en la economía del planeta en los últimos tres años como son las presiones en las cadenas de suministro y una política monetaria restrictiva con el fin de moderar las presiones inflacionarias en las principales economías, manteniendo altas las tasas de interés.

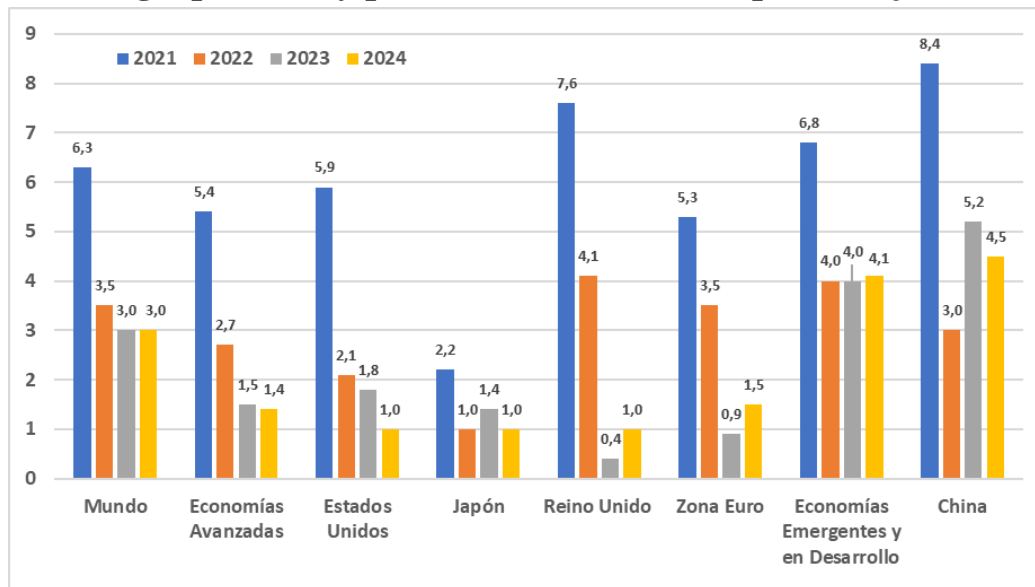
En el gráfico siguiente se evidencia el ritmo de crecimiento económico en países y agrupaciones de países que han reducido sus expectativas de crecimiento. Este escenario se refuerza por una clara regionalización de la globalización; es decir, un cambio en la gestión global relacionado con una mayor protección comercial, social y política al interior de los grandes bloques económicos cuyas consecuencias aún son difíciles de



medir en el mediano plazo, pero que ya repercuten en esta “slowbalización” ya sea en el comercio internacional, en la

movilidad de personas (crisis migratoria) y en una radicalización del debate político, entre otros efectos.

### Tasa de crecimiento del PIB 2021 y 2022, proyecciones para 2023 y 2024 Agrupaciones y países seleccionados (en porcentajes)



Fuente: CEPAL y FMI (World Economic Outlook Update, 2023)

En 2023 el crecimiento del PIB mundial sería del 3,0%, lo que representa una desaceleración respecto del 3,5% registrado en 2022 y constituye un crecimiento bajo en comparación con los alcanzados en años recientes (3,7% entre 2010 y 2019). Las economías avanzadas crecerían solo un 1,5% en 2023, muy inferior al 2,7% registrado en 2022, mientras que en las economías en desarrollo será del 4% igual a la del año anterior, gracias al repunte del crecimiento de la economía china, luego de su proceso de reapertura a comienzos de año.

Así, los choques negativos de los últimos tres años —la pandemia, el

conflicto entre la Federación de Rusia y Ucrania y el aumento de la inflación ligada al endurecimiento de la política monetaria global— han tenido un impacto duradero en la economía global.

Por otra parte, los cambios cualitativos se suman al bajo crecimiento sobre la base de variables climáticas, migratorias y políticas; y no tanto, por los preceptos de la economía liberal.

2. La interdependencia económica es uno de estos factores y que fue base del anterior modelo global. Ahora es una fuente de vulnerabilidad entre bloques económicos, evidenciado en los reportes de la OMC, durante y después de la pandemia, al evaluar la

combinación de riesgos geopolíticos, ambientales y sanitarios por el COVID-19 sobre las cadenas globales de valor a fines de 2021.

3. Otro factor cualitativo es la persistencia del “modelo chino” integrado a la economía global por fuera del marco de la economía liberal y de comercio internacional promovido por los países occidentales, ya que rompe con las expectativas de convergencia. Lo que ha llevado a la necesidad de reconocer la diversidad política y ajustar las estrategias de política internacional, especialmente aplicadas por los países de América Latina dada la influencia de la demanda china en nuestros productos primarios y también por las grandes empresas multinacionales que ven en el gigante asiático un consumo casi inagotable de bienes y servicios.

4. De los cambios antes descritos se deriva un cuarto factor relacionado con el uso instrumental de las relaciones económicas internacionales mediante nuevas políticas con matices proteccionistas, amenazas y procesos de los flujos comerciales y de inversiones con miras a presionar e influir en la conducta de otro país en el marco de una determinada estrategia geopolítica.

La combinación de estos factores cuantitativos y cualitativos refuerzan un nuevo modelo global caracterizado por un mayor nivel de incertidumbre en el sistema internacional y nuevos equilibrios en la relación Estado-Mercado. Se observa un uso creciente de la coerción económica mediante sanciones unilaterales, expansión de las medidas de restricciones a los flujos de comercio y de inversiones supeditadas a la defensa de derechos humanos, cambio climático, migración, transparencia, calidad democrática, terrorismo, etc. Estas nuevas lógicas en la dinámica global coexisten con un mercado de capitales especulativo y alejado de la economía real. Vemos además una mayor presencia del Estado con un rol más activo y regulatorio que se gestiona en un marco de interdependencias más selectivas y con el uso instrumental de las relaciones internacionales supeditadas a la relevancia geopolítica; y por supuesto, ello supone un contexto de mayor conflictividad.

Es fundamental que el Estado, el sector privado y la academia promuevan un debate prospectivo para que el país pueda insertarse en este nuevo modelo de gestión global aprovechando las oportunidades y minimizando las amenazas.

# AMÉRICA LATINA: ¿ESPACIO DE DISPUTA DE INTERESES GEOPOLÍTICOS?



**Sebastián Mantilla Baca**

*Actualmente, el mundo es testigo de un cambio paulatino en el orden mundial. La hegemonía que una vez ostentó Estados Unidos está siendo desafiada por potencias como China. Esto ha hecho que ciertas regiones del mundo, que tradicionalmente han sido zonas de influencia de Estados Unidos, se conviertan en espacios en disputa por la hegemonía global.*

El mundo atraviesa por un momento crucial en su historia. Nuevos conflictos bélicos y el agudizamiento de crisis económicas, políticas, sociales y ambientales pintan un panorama sombrío para los próximos años.

Y, como si fuera poco, estamos siendo testigos de un cambio paulatino en el orden mundial. La hegemonía que por varios años mantuvo Estados Unidos y sus aliados está siendo puesta en cuestión por el ascenso de China y otros países emergentes. Esto ha llevado a que ciertas regiones del

planeta que fueron “propiedad” o “dominio” de ciertas potencias sean ahora espacio de disputa. Aunque no sea fácilmente perceptible para nosotros, eso es lo que sucede actualmente con América Latina. Somos fuente importantísima para el mundo de minerales, petróleo, alimentos de origen vegetal y animal, agua, etc.

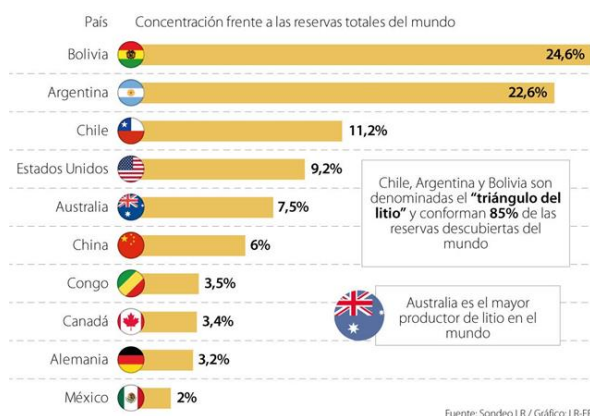
Un caso singular acaba de ocurrir hace unos pocos meses atrás en la región. China y Rusia firmaron acuerdos con Bolivia para explotar sus yacimientos de litio. La empresa Yacimientos de

Litio Bolivianos (YLB) firmó sendos acuerdos con las compañías Citic Guoan de China y Uranium One Group, subsidiaria de la Corporación Rosatom de Rusia.

En lo que se conoce como el triángulo del litio, conformado por Bolivia, Chile y Argentina, se encuentran el 58% de las reservas (recursos) mundiales de este mineral. De los tres países, Bolivia tiene aproximadamente 21 millones de toneladas.

Este apetecido mineral es crucial para fabricar baterías y vehículos eléctricos. Si se toma en cuenta que el futuro de la industria del automóvil está en la movilidad eléctrica, el paso dado por China y Rusia ha sido fundamental frente a la posición estratégica de Estados Unidos y Europa.

**PAÍSES CON LAS MAYORES RESERVAS DE LITIO EN EL MUNDO**



*Fuente: La República*

Pero el avance de China en la región no solo se ha dado en este ámbito. Desde hace varios años China está presente en buena parte de América Latina a través de varias estrategias que le han

dado muy buenos resultados. Una de ellas es la iniciativa Go Global, consistente en promover la expansión de China en el exterior a través de empresas estatales que invierten y obtienen tecnología en sectores estratégicos.

Las empresas estatales son un instrumento clave para capturar la mayor cantidad posible de valor agregado en actividades económicas, desde la extracción de productos básicos hasta la venta de bienes y servicios de alta gama, así como la construcción y operación de la infraestructura multidimensional que conecta la economía global.

Las empresas chinas están evolucionando aún más en la forma en que participan y se involucran en la región: en ciertas ocasiones compran empresas con reservas probadas de materias primas en sectores como el petróleo y la minería extrayendo recursos o, en otras, participando en el proceso más arriesgado y técnicamente más complejo de explorar y desarrollar esos campos.

Desde el 2010 las empresas estatales chinas expandieron su presencia en los sectores de petróleo y minería no solo en Venezuela, sino que también en la industria petrolera en Argentina, Brasil, Ecuador, Perú, Guyana y México, entre otros países. Pero esto no se queda allí. También han

participado en la construcción de grandes obras de infraestructura (carreteras, centrales hidroeléctricas, etc) con financiamiento otorgado por el gobierno de China, aumentando así el endeudamiento de los Estados y por consiguiente la dependencia. Esto ha llevado a que, como en el caso de Ecuador, sus gobiernos se hagan de la vista gorda frente a la pesca ilegal que se ha dado en las inmediaciones de las islas Galápagos o la falta de control frente a la explotación, contaminación y daño ambiental que ocasiona la actividad minera.

Esto se ha facilitado con gobiernos que en su momento se han identificado como progresistas y de izquierda, pero también con otros en los cuales la tónica ha sido la debilidad institucional y la poca preparación de sus presidentes. También hay que incluir aquí un factor que es generalizado en la región: la corrupción.

En el caso de Rusia su presencia no ha sido tan consistente como la China. A más de lo que se acaba de mencionar con respecto del litio en Bolivia, su presencia regional se ha dado más en el ámbito de cooperación militar y seguridad, especialmente con los gobiernos de Venezuela, Cuba, Nicaragua.

En contraposición a esta arremetida y creciente presencia de China y Rusia en América Latina, la Unión Europea

lanzó hace varios meses atrás la iniciativa “Global Gateway”, la cual tiene previsto concretar inversiones en América Latina por cerca de 45 mil millones de euros hasta el 2027. Esto se ha articulado a través de la CELAC, instancia de integración que, como muchas otras de la región, se han debilitado mucho.



*Fuente: Deutsche Welle*

La Unión Europea es el tercer socio comercial de la región, por detrás de China y Estados Unidos. Es también la principal fuente de inversión extranjera directa. Se espera que por medio del Global Gateway avancen en los próximos meses 70 iniciativas nacionales y regionales en proyectos. Se ha dicho que esta iniciativa está enfocada a reducir la pobreza y la desigualdad, impulsar la transición verde, así como la transformación digital.

Pero más allá del enfoque de esta iniciativa, la cual pretende venderse como innovadora y con mucho más alcance de lo que puede ofrecer China o Rusia a la región, no puede olvidarse de que el fondo estamos en medio de

una disputa de intereses geopolíticos. El presidente chino Xi Jinping, en repetidas ocasiones ha mencionado que los países occidentales, encabezados por Estados Unidos, quieren frenar el ascenso de China.



*Fuente: Andulo Ajansi*

Por otro lado, no se ha dicho con suficiente claridad si esos 45 mil millones de euros de la iniciativa “Global Gateway” van a ser ejecutados por empresas latinoamericanas o, como generalmente pasa con China,

los beneficiarios son sus empresas estatales que operan en el exterior. Al contrario, tiendo a pensar que los recursos previstos en la iniciativa Global Gateway busca en el fondo reactivar la maltrecha economía de la Unión Europea y de empresas consideradas como claves en ciertos sectores estratégicos.

América Latina tiene recursos estratégicos de importancia vital. No puede seguir siendo una región en disputa de sus recursos estratégicos. Debe, por consiguiente, explotar sus recursos incorporando un mayor valor agregado, procurando que buena parte de esta riqueza se quede en la región y sea utilizada para invertir en su desarrollo.

# ¿DEBE ESTADOS UNIDOS PREPARARSE PARA GUERRAS SIMULTÁNEAS CON RUSIA Y CHINA (Y OTROS)?



**Wilson Granja Portilla**

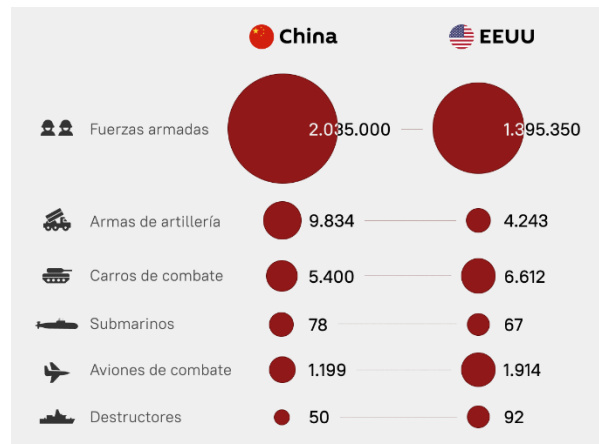
*Reflexiones en torno al informe bipartidista de la Comisión de Postura Estratégica de los Estados Unidos el que cuestiona la estrategia de seguridad nacional actualmente centrada en un solo conflicto (Rusia – Ucrania). El informe también señala que las amenazas procedentes de China y Rusia se agudizarían en el período 2027-2035.*

El Informe menciona que “Los Estados Unidos debemos prepararnos para afrontar posibles conflictos simultáneos contra Rusia y China, ampliar las fuerzas convencionales, fortalecer alianzas y mejorar el programa de modernización de la disuasión nuclear”. La advertencia está contenida en un Informe de 145 páginas publicado el jueves 12 de octubre pasado por la Comisión sobre Postura Estratégica (SPC), un grupo bipartidista designado por el Congreso americano.

La publicación del informe coincide con un periodo de altas tensiones con Rusia tras la invasión de Ucrania y con China en el estrecho de Taiwán y pone en duda la estrategia de seguridad nacional de Estados Unidos que actualmente se centra en ganar un único conflicto y evitar otros mediante el ejercicio de la disuasión nuclear. Sin embargo, según la SPC, Estados Unidos ya no puede confiar en este cálculo, sino que debe confiar en un aumento adicional y significativo del gasto en defensa, lo que, sin embargo, corre el riesgo de generar

con obstáculos políticos en el propio Congreso.

“Reconocemos las realidades presupuestarias, pero también creemos que la nación debe hacer estas inversiones”, dijo la presidenta demócrata de la Comisión. Madelyn Creedon. En iguales términos se pronunciaron el ex subdirector de la agencia que supervisa las armas nucleares estadounidenses y el vicepresidente de la comisión, el exsenador republicano Jon Kyl, en la introducción del documento. Durante una rueda de prensa para presentar el informe, Kyl afirmó que el presidente estadounidense y el Congreso deben explicar al pueblo estadounidense que un aumento del gasto en defensa es un pequeño precio que pagar "para, con suerte, prevenir" una posible guerra nuclear que involucre a Estados Unidos, China y Rusia. "Estados Unidos y sus aliados deben estar preparados para disuadir y derrotar simultáneamente a ambos adversarios", subrayó la SPC. Y agrega que “El orden internacional liderado por Estados Unidos y los valores que apoya están en riesgo debido a los regímenes autoritarios chino y ruso”.



*Comparación poderío bélico de China y EEUU.*

*Fuente: Instituto Internacional de Estudios Estratégicos*

Sin embargo, el informe contrasta en su análisis y contenido con la posición expresada por el presidente de Estados Unidos, Joe Biden, según la cual el actual arsenal nuclear estadounidense es suficiente para desalentar las fuerzas combinadas de Rusia y China. La composición del arsenal "aún supera lo necesario para poner en riesgo un número suficiente de objetivos enemigos con el fin de disuadir un ataque nuclear enemigo", afirmó también a este respecto el grupo de presión Arms Control Association en una nota difundida en respuesta a la publicación del informe. La Comisión sobre Postura Estratégica fue establecida por el Congreso federal de Estados Unidos en 2022 y está compuesta por seis demócratas y seis republicanos encargados de evaluar las amenazas a largo plazo a Estados Unidos y recomendar cambios en las fuerzas



nucleares y convencionales. Al formular sus análisis, la Comisión partió de la previsión del Pentágono de que la rápida expansión del arsenal nuclear de China debería llevar a que la primera potencia asiática tenga 1.500 ojivas nucleares en 2035, poniendo a Estados Unidos en riesgo por primera vez de enfrentarse a un segundo gran conflicto.

Finalmente, el informe señala que las amenazas estratégicas simultáneas de China y Rusia se agudizarían entre 2027 y 2035, por lo que es "necesario tomar decisiones ahora para preparar a la nación". El informe sostiene que el programa de modernización de armas nucleares de Estados Unidos de 30 años que comenzó en 2010, que según una estimación de 2017 costará alrededor de 400 mil millones de dólares para 2046, debe financiarse en su totalidad para mejorar todas las ojivas, los sistemas vectores de armas nucleares, las ojivas atómicas y la infraestructura en cronograma.

Otras recomendaciones incluyen desplegar más armas nucleares tácticas en Asia y Europa, desarrollar planes para desplegar algunas o todas las ojivas nucleares de reserva de Estados Unidos y producir bombarderos furtivos B-21 adicionales y nuevos submarinos nucleares clase Columbia más allá de las cantidades actualmente planificadas. La Comisión también recomendó mejorar el "tamaño, tipo y postura" de las fuerzas convencionales estadounidenses y aliadas.

A todo esto, hay que sumar el reciente conflicto entre Israel y Hamas al cual se pueden unir otros países, además de Irán, como Siria, Afganistán y Pakistán y que, por consiguiente, estarían en contra del apoyo irrestricto de Estados Unidos a Israel.

Son demasiados frentes por lo cual, hoy más que nunca, se debe buscar soluciones diplomáticas.

# VERDADES EN TORNO A LA ADHESIÓN DEL ECUADOR A LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR



**Gonzalo Salvador Holguín**

*Recientes publicaciones de colectivos y grupos nacionalistas a ultranza han traído a debate con ocasión de la reciente publicación de la “Carta Temática de los Espacios Marítimos Nacionales”, elaborada por el Instituto Oceanográfico de la Armada, un tema que se daba por superado, la adhesión del Ecuador a la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar - CONVEMAR, en septiembre de 2012. Este artículo refuta con argumentos jurídicos y verdades históricas las afirmaciones de los detractores de la Convención.*

---

Recientes publicaciones de colectivos y grupos nacionalistas a ultranza han traído a debate con ocasión de la reciente publicación de la “Carta Temática de los Espacios Marítimos Nacionales”, elaborada por el Instituto Oceanográfico de la Armada, un tema que se daba por superado, la adhesión del Ecuador a la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar -CONVEMAR, en septiembre de 2012.

Tales grupos y colectivos, algunos por desconocimiento, otros con el afán de alcanzar notoriedad política, esgrimen una serie de embustes y farsas para desorientar a la población, aduciendo que la adhesión del Ecuador a la Convención le significó al país una enorme pérdida de territorio marítimo y por ende soberanía.

Para que la opinión pública se encuentre debidamente informada, refutaré sus falaces argumentos,

exponiendo, por una parte, la verdad de los hechos, y, por otra, destacando el importante papel que jugó el Ecuador, junto a Perú y Chile, en la evolución del derecho internacional del mar contemporáneo.

La Convención del Derecho del Mar es, hasta la fecha, el instrumento más complejo que ha negociado la comunidad internacional. Su negociación se inició en 1973 y concluyó en 1982, en once períodos de sesiones oficiales efectuadas en diferentes ciudades del mundo.



*Vista del Océano Pacífico.  
Fuente: Geoenciclopedia.*

La Convención codificó el derecho internacional del mar, legisló sobre todos los aspectos relacionados con uso los mares y creó nuevas instituciones como la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, la Autoridad de los Fondos Marinos y el Tribunal Internacional de los Fondos Marinos. Pero sin duda, la innovación más importante de la Convención fue la creación de la Zona Económica Exclusiva, un inobjetable reconocimiento al importante papel que jugaron los países del Pacífico Sur en

defensa de la conservación y explotación de los recursos marinos para beneficio de sus poblaciones.

Son Estados Parte de la Convención del Derecho del Mar 168 Estados de 193 que integran las Naciones Unidas, es decir, el 87% de la comunidad internacional. Por ello, la Convención constituye derecho internacional consuetudinario, como lo ha reconocido en múltiples ocasiones la Corte Internacional de Justicia, y sus disposiciones son de obligatorio cumplimiento para todos los Estados - erga omnes-, independientemente de que sean o no miembros de la Convención. Países que no son parte de la Convención, como los Estados Unidos de América, Colombia, Perú y otros, aplican sus disposiciones como derecho internacional consuetudinario. La República del Ecuador en sus Constituciones Políticas invariablemente ha prescrito que el derecho internacional es norma de su conducta y que lo acata.

Insistentemente los detractores de la Convención afirman que la Declaración de Santiago de 1952, estableció un mar territorial de 200 millas. Tal aseveración es errónea, tal como lo confirman múltiples documentos, la opinión de prestigiosos internacionalistas sobre el derecho del mar y la propia Corte Internacional de Justicia, a los que me referiré a continuación.

La Declaración de Santiago, de 18 de agosto de 1952, se trató de un

entendimiento de carácter regional que obligó a Chile, Ecuador y Perú, y a Colombia, que se adhirió en agosto de 1979. Su alcance jurídico sólo compromete a esos países y no a otros. Se originó como una Declaración, que más tarde por su alcance y trascendencia fue elevada al carácter de tratado internacional e inscrita en las Naciones Unidas.

El propósito dicha Declaración, que tuvo sus antecedentes más inmediatos en las Proclamas sobre Zócalo Continental hasta las 200 millas marinas por parte de los Presidentes González Videla de Chile y Bustamante y Rivero del Perú en 1947, no fue ampliar el mar territorial a 200 millas, sino la conservación y protección de los recursos o riquezas naturales en sus respectivas zonas marítimas de 200 millas para impedir su explotación por terceros en detrimento de sus pueblos.

El Pleno de la Función Legislativa del Ecuador, en sesiones en los 6 y 7 de abril de 1954, aprobó la Declaración sobre Zona Marítima, señalando en la correspondiente Acta, que los Delegados de las Repúblicas de Chile, Ecuador y Perú aprobaron la Declaración sobre Zona Marítima y otros Instrumentos contractuales anexos, que tienen por objeto asegurar a los pueblos las necesarias condiciones de subsistencia y procurarles los medios para su desarrollo económico, procurando la conservación de sus recursos naturales y la reglamentación

de su aprovechamiento. En aquella ocasión el Congreso Nacional, estableció claramente que el objetivo de la Declaración de Santiago no fue la proclama de un mar territorial de 200 millas, sino la conservación de sus recursos naturales para beneficio de sus pueblos.

En 1955 Chile, Ecuador y Perú, en respuesta a las notas de protesta a la Declaración de Santiago formuladas por varios países desarrollados y afirmaron que la Zona Marítima establecida en la Declaración de Santiago, no tiene los caracteres atribuidos por los Gobiernos de Estados Unidos y Gran Bretaña, -que se referían a territorio- sino por el contrario, de modo definido y preciso, se inspira en la conservación y prudente utilización de los recursos naturales.

De igual forma, previa a la celebración de la I Conferencia del Derecho del Mar, que se reunió en Ginebra en 1958, los Gobiernos de Chile, Ecuador y Perú mantuvieron una reunión de consulta en Quito, el 9 de febrero de 1958, en cuyo informe final formularon las siguientes conclusiones:

*1. La Declaración sobre Zona Marítima no constituye alteración en la determinación de la anchura de los respectivos mares territoriales de los Estado signatarios.*

*2. Si se obtuviere el debido reconocimiento del derecho especial del Estado ribereño a los recursos de la zona adyacente a su mar territorial y*

*del consiguiente derecho de explotar, reglamentar y fiscalizar la pesca en dicha zona, no habría ya interés táctico en mantener abierta la discusión respecto a la anchura del mar territorial.*

El prestigioso tratadista chileno Francisco Orrego Vicuña, Juez ad hoc de la Corte Internacional de Justicia y del Tribunal Internacional del Mar, refiriéndose a la naturaleza jurídica de la Declaración de Santiago manifiesta: “la Declaración de Santiago no constituye una reivindicación del mar territorial, pues no reúne los elementos que permitieran así tipificarla. Por el contrario, como concluye García-Amador, “la Declaración de Santiago creó una ‘zona marítima’ en la que, al igual que, en la Zona Económica Exclusiva de hoy día, se reclamaron derechos soberanos –en otras palabras, derechos exclusivos- en una determinada zona de mar respecto de todos los recursos que en ella se encuentran”.

Por su parte, el ilustre internacionalista chileno, Embajador Edmundo Vargas Carreño, quien acuñó el término de “mar patrimonial”, afirma que del solo texto de la Declaración de Santiago puede deducirse que la zona marítima de 200 millas creada por ese instrumento no tiene los caracteres del mar territorial sino los de una zona “sui generis”.

Más recientemente, la Corte Internacional de Justicia en la Sentencia sobre la Controversia

Marítima entre Perú y Chile, dictada el 27 de enero de 2014, al considerar el objeto y propósito de la Declaración de Santiago de 1952, observa que el preámbulo se centra en la conservación y protección de los recursos naturales de las Partes para su desarrollo económico mediante la extensión de sus zonas marítimas. Agrega la Corte que, en principio, no necesita acudir a los medios suplementarios de interpretación, tales como los “travaux préparatoires” de la Declaración de Santiago de 1952, así como a las circunstancias de su conclusión, para determinar el significado de la Declaración. No obstante, señala que ha considerado, como en otros casos, el material relevante, el mismo que confirma la interpretación arriba mencionada de la Declaración.

### **La Defensa de los Recursos Pesqueros**

El Ecuador, así como Chile y Perú, desde el año 1952, libraron una larga lucha en defensa de sus recursos pesqueros contra las flotas de aguas distantes que incursionaban en sus zonas marítimas para capturar irracionalmente y sin limitación alguna sus recursos. En ausencia de una norma universal que ampare sus derechos sobre los recursos pesqueros, los países del Pacífico Sur esgrimían la Declaración de Santiago, la que como se mencionó solo obligaba a los países que la suscribieron.



*Pescadores recolectando atún en el Océano Pacífico.*

*Fuente: Cluster Atún*

El Ecuador, hasta 1966 mantenía en su legislación interna un mar territorial de 12 millas marinas establecido en Decreto Legislativo de 6 de noviembre de 1950, norma jurídica que resultaba incompatible con la Declaración de Santiago de 1952 y con la defensa que venía haciendo de los recursos pesqueros en su zona marítima. Por ello, acertadamente los ilustres Presidente del Ecuador Clemente Yerovi y Jorge Salvador Lara, Ministro de Relaciones Exteriores, en 1966, impulsaron una reforma al Código Civil mediante Decreto 1542, de 10 de noviembre del mismo año, por el cual se amplió el mar territorial hasta una distancia de 200 millas marinas, en consonancia con la Declaración de Santiago de 1952, de forma que el país cuente con una norma interna que ampare y le permita la captura de barcos pesqueros extranjeros que realizaban faenas de pesca ilegal en el Ecuador.

Pocos años después y en atención a los desarrollos que se producían en el

Derecho de Mar, mediante Decreto 256, de 27 de febrero de 1970, reformó nuevamente el Código Civil con el objeto de que en el mar territorial pudieran coexistir dos regímenes con un tratamiento diferente, al establecer que: “por Decreto Ejecutivo se determinarán las zonas diferentes del mar territorial, que estarán sujetas al régimen de libre navegación marítima o al de tránsito inocente para naves extranjeras”. Conforme la doctrina, la institución del tránsito o paso inocente es característica del mar territorial, en tanto que la de la libre navegación correspondía, a la época, a las áreas que los países unilateralmente habían reivindicado para el control y conservación de los recursos naturales.

### **La Zona Económica Exclusiva y la Declaración de Santiago**

La Declaración de Santiago constituyó el origen de la profunda transformación que experimentó el derecho internacional del mar, en particular, con la universalización de la tesis de las doscientas millas plasmada en la Convención sobre el Derecho del Mar. De allí que los países del Pacífico Sur reivindicuen la universalización de la tesis de las doscientas millas como su triunfo histórico.

Durante el largo proceso de negociación de la Convención sobre el Derecho del Mar, el Ecuador lideró el Grupo de países Territorialistas, que defendían un mar territorial de 200 millas marinas, tesis que si bien no triunfó en las negociaciones, fue

decisiva en la evolución del derecho del mar y la creación de un espacio marítimo “sui generis” al que se denominó como Zona Económica Exclusiva, en el cual el Estado ribereño ejerce derechos de soberanía sobre los recursos naturales y actividades económicas y jurisdicción en varias materias, una figura muy similar a la contemplada en la Declaración de Santiago de 1952.

Como testimonio del triunfo de la tesis de las 200 millas que impulsaron los países del Pacífico Sur es oportuno recordar la Declaración que emitieron los delegados a la III Conferencia del Derecho del Mar de Colombia, Chile, Ecuador y Perú, el 28 de abril de 1982, poco antes de que concluyera la negociación de la Convención del Derecho del Mar:

“Las delegaciones de Colombia, Chile, Ecuador y Perú se complacen en destacar que el reconocimiento universal de los derechos de soberanía y jurisdicción del Estado costero dentro del límite de 200 millas consagrado por el proyecto de Convención constituye un logro fundamental de los países que integran la Comisión Permanente del Pacífico Sur, en concordancia con los objetivos básicos previstos en la Declaración de Santiago de 1952. Dichos objetivos han sido recogidos y desarrollados por la Convención del Mar, que incorpora al Derecho Internacional principios e instituciones esenciales para un más adecuado y justo aprovechamiento de los recursos

contenidos en sus mares ribereños, en beneficio del desarrollo integral de sus pueblos, inspirados en el deber y derecho de protegerlos y de conservar y asegurar para ellos esas riquezas naturales. “

### **La Adhesión del Ecuador a la Convención como una política de Estado**

Atribuir a un Gobierno la adhesión del Ecuador es otro error en el que incurren los detractores de la Convención. La adhesión a la Convención constituyó una política de Estado, que tuvo como su principal impulsor a ese preclaro estadista, el Presidente Doctor Gustavo Noboa Bejarano, a quien, no sólo debemos la exitosa implementación de la dolarización en el Ecuador, sino la creación mediante Decreto 854, publicado en el Registro Oficial No. 628 , 29 de Julio 2002, de la Comisión Nacional sobre Derecho del Mar (CNDM), con el objeto de propiciar la adhesión del Ecuador a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), iniciar los estudios para el máximo aprovechamiento de sus disposiciones, promover su difusión y asesorar a las instancias respectivas de las funciones Ejecutiva y Legislativa, sobre las ventajas de su adopción por parte del Ecuador.

La adhesión del Ecuador a la Convención fue apoyada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa Nacional, gremios pesqueros industriales y

artesanales, organizaciones políticas, así como por prestigiosos líderes e internacionalistas, entre otros, Juan Carlos Faidutti, José Ayala Lasso, Benjamín Rosales, César Rohon, Rafael Trujillo, Andrés Vallejo, César Montufar, Fausto Cobo, pero, principalmente por el Embajador Luis Valencia Rodríguez, el más connotado experto ecuatoriano en derecho internacional del mar, Presidente de la Delegación del Ecuador a 7 períodos de sesiones de negociación de la Convención, Presidente del Grupo de Países Territorialistas y a quien el Congreso Nacional en noviembre de 1966, lo declaró merecedor del “Bien de la Patria” y la Asamblea Nacional en el 2012 le rindió un homenaje por la adhesión del Ecuador a la Convención.

### **Proclama de soberanía sobre plataforma continental del Presidente Febres Cordero**

Aducen los detractores de la Convención del Derecho del Mar que el Presidente Febres Cordero en 1986 decretó el ejercicio de la soberanía sobre las 125 millas que separan las 200 millas continentales de las insulares.

La referida Proclama, emitida el 19 de septiembre de 1985 señala *“que es plataforma continental del Ecuador el lecho y subsuelo marinos situados entre el mar territorial ecuatoriano continental y el insular,*

*correspondiente al Archipiélago de Galápagos”*.

Sobre la referida proclama me limitaré a señalar que, infelizmente por deficiente asesoramiento científico-técnico, la misma carece de todo fundamento frente al derecho internacional del mar.

Uno de los más contumaces detractores de la Convención, más de una vez, ha manifestado que la Cordillera de Carnegie o “de Manta”, como suele denominarla, une el territorio continental con el insular. Al parecer desconoce que entre la plataforma Sudamericana sobre la que se asienta el territorio continental del Ecuador, y la placa tectónica de Nazca, sobre las que se asientan las Islas Galápagos, media la fosa del Pacífico o “fosa Ecuador”, con profundidades frente a las costas ecuatorianas que van desde los 2.000 a 5.000 metros de profundidad. No existe, por ello, una solución de continuidad entre las Islas y el territorio continental.

La plataforma del territorio continental del Ecuador media entre 30 y 50 millas marinas y desciende abruptamente a la fosa del Pacífico. No obstante, gracias a las Convención del Derecho del Mar se reconoce al Ecuador una plataforma continental de 200 millas marinas, independientemente de su existencia geológica. A esta figura se la conoce como la plataforma jurídica.





*Descripción del mar territorial y la Zona Contigua.*

*Fuente: Derecho Ecuador*

Diferente es el caso, con la plataforma de las Islas Galápagos, que se extiende a las Cordilleras sumergidas volcánicas de Carnegie, Cocos y Colón, que se originan en un punto caliente o “hot spot” que se halla fijo actualmente bajo la placa de Nazca. Esta última placa se desplaza entre 4 y 5 centímetros por año hacia la placa Sudamericana incrustándose por debajo de ésta en la fosa del Pacífico. La subducción de la placa de Nazca es la causa de movimientos sísmicos y volcanismo en el Ecuador continental.

### **La Flota China que pesca en aguas aledañas a las Islas Galápagos**

Falsamente se menciona que con la denuncia del Ecuador a la Convención se impedirá que la enorme flota de aguas distantes, integrada en su mayor parte por embarcaciones con pabellón de la República Popular de China, capture calamar gigante o de Humboldt al Sur Occidente de las Islas Galápagos.

Ignoran los detractores de la Convención que dicha flota pesca en alta mar, fuera de las 200 millas que circundan a las Islas, un espacio marítimo que está abierto a la pesca para todos los países del mundo, así como desconocen que la Convención para evitar la depredación de las especies en alta mar, creó las organizaciones de ordenación pesqueras regionales –OROPS- para regular las pesquerías en alta mar y evitar su incontrolada explotación.



*Naves de la flota pesquera ecuatoriana.*

*Fuente: Revista Líderes*

El Ecuador es miembro de la Organización Regional de Ordenación Pesquera de Pacífico Sur, con sede en

Wellington, Nueva Zelandia, en la que se delinean políticas para limitar las capturas, de acuerdo con la información científica y técnica sobre los “stocks” de pesca, la presencia de observadores y otros elementos para garantizar la conservación y el uso sostenible de los recursos pesqueros y, al hacerlo, salvaguardar los ecosistemas marinos. Actualmente en el marco de esta Organización está regulada la pesca del jurel y se están dando pasos para regular la pesca del calamar gigante en aguas frente a las costas de Chile, Perú y de las Islas Galápagos.

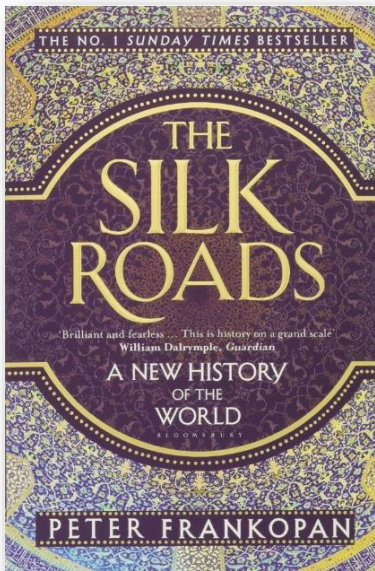
Valga añadir que las actividades de dichas flotas de aguas distantes solo son posibles por los subsidios que reciben de su Gobiernos y que en esta materia el Ecuador debe actuar, junto a sus socios del Pacífico y otros países ribereños, a través de las negociaciones en curso para la reducción de los subsidios a la pesca en la Organización Internacional del Comercio –OMC-, en Ginebra.

La adhesión del Ecuador a la Convención, solo le ha traído ventajas

a nuestro país y a su sector pesquero. La extensión de la plataforma submarina de 200 a 350 millas náuticas en las Cordilleras sumergidas de Cocos, Carnegie y Colon en las Islas Galápagos, poseer la flota pesquera atunera más importante del Pacífico, exportaciones anuales pesqueras que superaron los 1.982 millones de dólares en el año 2022, de las cuales 1.270 millones en atún, US 1'200 millones adicionales en consumo local, y actividades que generan más de 250.000 plazas de empleo directo e indirecto.

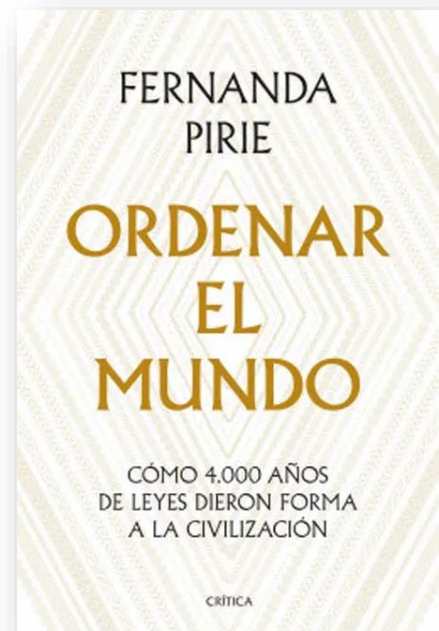
Harían bien los detractores de la Convención en estudiar e informarse más adecuadamente sobre dicho instrumento internacional, así como emplear sus energías y talentos en formular iniciativas para proteger nuestro mar, hoy día amenazado por la piratería en el Golfo de Guayaquil, hurto y extorsión a los pescadores artesanales, el narcotráfico y la contaminación.

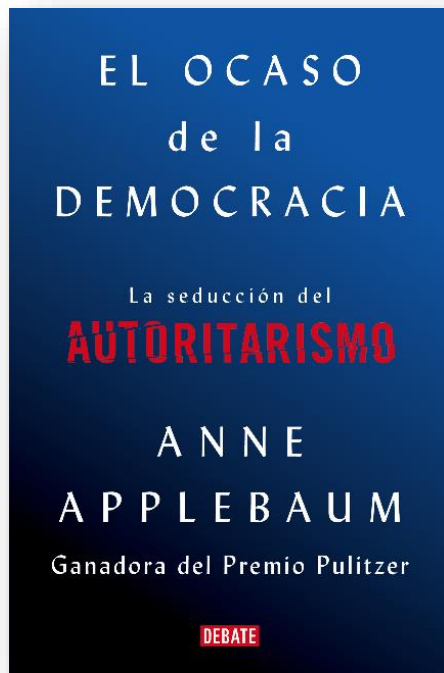
*Recomendaciones de libros, en español e inglés, que pueden leerse en diversas plataformas u obtenerse en PDF, sobre temas de historia, en sentido amplio, ciencia política, relaciones internacionales, diplomacia, geopolítica, economía internacional, derecho internacional y varios asuntos conexos. Se destacan libros clásicos en su área o recientes aclamados por la crítica especializada.*



Las nuevas rutas de la seda, su instalación y su expansión en el espacio de la geopolítica mundial van a conformar el futuro. Peter Frankopan, catedrático de Historia Global en la Universidad de Oxford, ha escrito este libro para recordar a Europa y Occidente, en general, que el mundo está cambiando y que la historia ha dejado de ser eurocéntrica: se ha desplazado hacia el continente asiático.

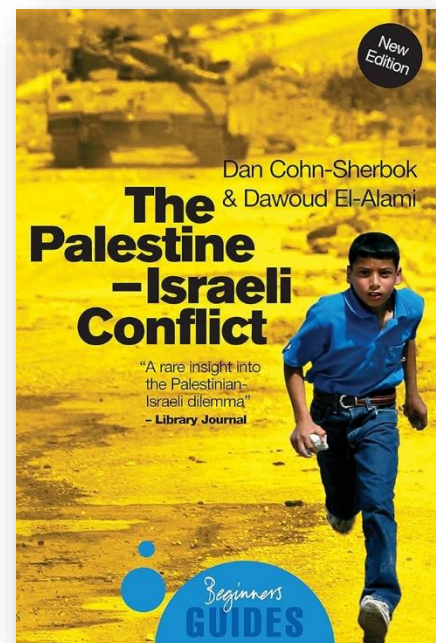
En Ordenar el mundo Fernanda Pirie, profesora de Antropología del Derecho en el Centro de Estudios Sociojurídicos de la Universidad de Oxford traza la historia del surgimiento y la caída de los sistemas legales que sustentaron los antiguos imperios y las tradiciones religiosas. Además, sostiene que lo que verdaderamente une a los seres humanos, es nuestra fe en que las leyes pueden producir justicia, combatir la opresión y crear orden a partir del caos.





En *El Ocaso de la democracia*, Anne Applebaum (premio Pulitzer y una de las primeras historiadoras que alertó de las peligrosas tendencias antidemocráticas en Occidente) expone de forma magistral las trampas del nacionalismo y de la autocracia. Retrata a los nuevos defensores de las ideas antiliberales y denuncia cómo estas élites autoritarias utilizan las teorías de la conspiración, la polarización política y la manipulación de las redes sociales. Lo más importante, examina, es lo frágil que es la democracia: su supervivencia depende de las decisiones que toman cada día las élites y la gente común.

Los autores (Dan Cohn-Sherbok. Profesor Emérito de la Universidad de Gales, PhD, Universidad de Cambridge y Dawoud El-Alami, abogado y profesor de las universidades de Kent, Oxford, y Gales ofrecen un relato exhaustivo y accesible de la historia detrás del conflicto palestino-israelí, sus raíces y las posibilidades para el futuro. Describen acontecimientos recientes y sostienen un debate directo planteando muchas cuestiones y ofreciendo soluciones reales a las que pueden aspirar futuras conversaciones de paz.



# Análisis Coyuntural

NOVIEMBRE 2023



Documento preparado por Wincorp Advisory Services  
Wilson Granja Portilla  
[wgranja@puntonet.ec](mailto:wgranja@puntonet.ec)  
Telf. 099 499 6732

## Economía en Cifras

Idiomas más hablados en el Mundo	Millones	Países más Multilingües	Idiomas
Inglés	1.132	Papúa Nueva Guinea	840
Chino Mandarín	1.117	Indonesia	712
Hindi	615	Nigeria	522
Español	534	India	122
Árabe	274	Estados Unidos	326
Bengalí	265		

Fuente: Statista

### Notas:

1. En el caso de la India, se reconocen solamente idiomas y no dialectos que se estima son 1.599.
2. En el caso de Estados Unidos, la cifra corresponde a 49.000.000 ciudadanos o habitantes en USA que utilizan el inglés como su segundo idioma.

## Análisis de la burocracia en Ecuador

Uno de los temas más importantes que deberá enfrentar el gobierno entrante de Daniel Noboa guarda relación con la burocracia, su tamaño y el costo que esta le presenta al erario nacional. Este problema tomó mayor dimensión en semanas pasadas debido a la falta de recursos para el pago de sueldos y que se agrava por el pago del 14to salario que debe ser pagado en diciembre.

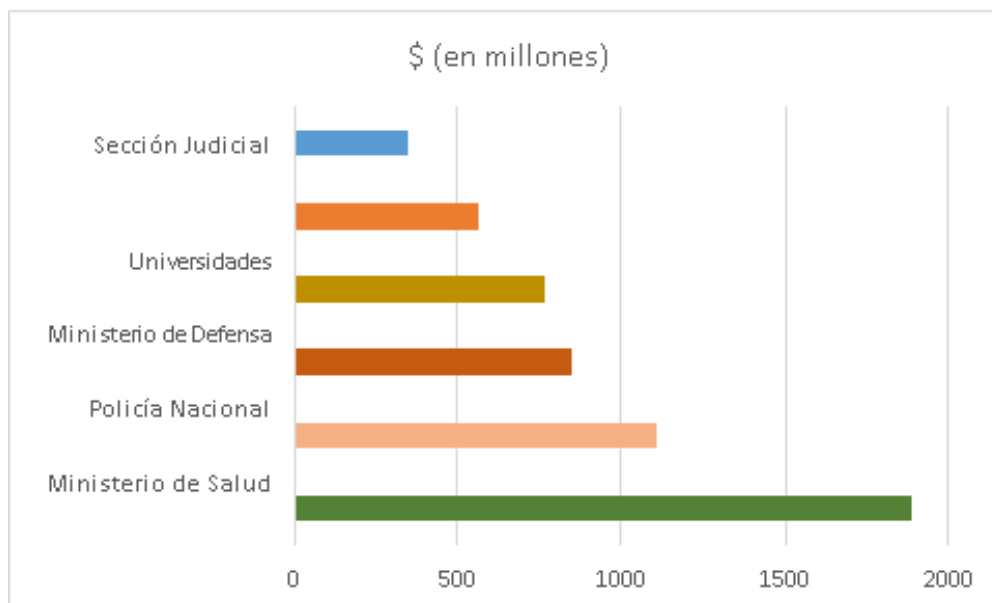
Para entender mejor la carga que el sector burócrata le representa al país, cabe mencionar que en el sector público trabajan alrededor de 478.485 personas. Esto incluye a médicos, docentes, policías, militares, funcionarios de gobiernos seccionales y de otras entidades estatales. Solamente en la función ejecutiva,

trabajan 418.492 empleados lo que representa el 87,46% del total de empleados en servicio público.

En cuanto a cifras, los sueldos y salarios suman alcanzaran un total de USD 11.992 millones al final de 2023, lo que representa alrededor del 10% del Producto Interno Bruto; un aumento de USD 748 millones, equivalente al 6% con relación al año anterior. Adicionalmente, a más del salario que reciben los servidores públicos, se deben sumar otros beneficios como los décimos sueldos, las compensaciones por despidos, las jubilaciones y las horas extras.

De acuerdo con las Estimaciones de Banco Central del Ecuador, para el año 2023, se prevé que los ingresos netos serán de USD 18.193 millones de dólares; un 97% del total de la recaudación esperada por el Servicio de Rentas Internas (SRI). En este sentido, el pago en sueldos y salarios a servidores públicos representaría el 65,91% del total recaudado. De acuerdo con el portal de noticias primicias.ec. el gasto en salarios a servidores públicos en 2023 es el más alto en los últimos 15 años evidenciando que una de las ofertas de campaña del presidente saliente, Guillermo Lasso, no solo que no se llegó a cumplir, sino que más bien, el gasto continuó creciendo luego de una ligera caída entre 2018 y 2021.

El destino de los gastos corrientes a agosto de 2023 es el siguiente:



El problema en este sentido se agrava porque los salarios al sector público representan un gasto corriente o permanente, el cual solo puede ser cubierto con más impuestos, y que, en la medida que la economía se mantenga, estos gastos son susceptibles de pago. Sin embargo, si la economía enfrenta períodos de ralentización, la recaudación de impuestos cae y el pago de sueldos y salarios cae

en el riesgo de que tengan que ser financiados mediante la contratación de deuda por parte del Estado. Actualmente, el Ecuador cuenta con escasas alternativas de financiamiento, tanto externo como interno, por lo que el pago de las obligaciones mensuales que debe realizar se torna cada vez más complicadas. A ello, hay que sumar el pago de la deuda pública y la desaceleración de la economía por los efectos del fenómeno del Niño, entre otros.

Vale recordar que la carta de intención firmada por el ministro de Economía, Simón Cueva, y el gerente del Banco Central, Guillermo Avellán, con el FMI en octubre de 2021, establecía como una de las principales prioridades económicas del Gobierno es reducir el tamaño del Estado del 36% al 32% del Producto Interno Bruto (PIB) hasta 2025. Y si bien es cierto que dentro de las estrategias que se establecieron para cumplir con esta carta de intención, no se mencionaba reducir el número de servidores públicos, sería importante establecer una estrategia de largo plazo para reducir la carga de los sueldos y salarios a la par de tener un estado más eficiente que permitan la inversión en obra pública, entre otros.

### **La inmigración en Europa: Un problema económico y social**

De acuerdo con una reciente publicación presentada por la Comisión Europea en la que se mide la actitud de los ciudadanos ante las políticas en las instituciones europeas, el 38% de los europeos cree que la inmigración es el mayor reto de la UE hoy en día, 11 puntos por encima del segundo, que es la situación económica. La inmigración es el principal problema para los ciudadanos de 20 estados de la Unión.

En este sentido, en el mes de octubre pasado, durante una reunión de embajadores en Bruselas, se firmó el acuerdo al que llamarán Reglamento de Crisis en el que se allana el camino para establecer normas comunes que permitan gestionar políticas conjuntas para la llegada masiva e inesperada de inmigrantes ilegales.

En este sentido, las autoridades europeas pretenden establecer ocho medidas conjuntas con el objetivo de reforzar las fronteras y detener los barcos de mafias que trafican con inmigrantes. Estas son:

1. Medidas contra el tráfico ilegal de personas migrantes, que incluyen “detener todas las embarcaciones” de las mafias que llevan a las costas europeas a personas en situación irregular a través de acciones conjuntas de cooperación.
2. Actualizar el marco jurídico y armonizar los delitos penales relacionados con la inmigración ilegal.

3. Desarrollar acuerdos de colaboración con los países de origen de los migrantes.
4. Endurecer la protección de las fronteras.
5. Aumentar la financiación de los países socios [como el acuerdo de la Comisión Europea con Túnez para frenar las llegadas, cuyo Gobierno ha sido señalado por vulnerar los derechos humanos y atacar a los migrantes].
6. Reforzar la cooperación en materia de retorno y readmisión.
7. Ofrecer oportunidades de admisión humanitaria y reasentamiento a las personas con derecho a protección.
8. Endurecer los regímenes de visados para controlar la inmigración irregular.

## **El Problema Migratorio en algunos países de Europa**

### **Italia**

Desde que comenzó 2023 y hasta mediados de septiembre, han desembarcado en Italia más de 120.000 migrantes, el triple de los que llegaron en el mismo periodo dos años atrás. La situación en la isla de Lampedusa, situada entre la costa de Túnez e Italia, llevó a su alcalde a decretar el estado de emergencia después de que el 12 de septiembre se registrasen más de 5.100 llegadas, el récord diario de desembarcos.

### **Francia**

La actual crisis migratoria en Europa ha acercado posiciones entre Italia y Francia, que prevén un pacto para reducir los flujos de entrada de la migración desde la orilla sur del Mediterráneo y un examen de las demandas de asilo de los que consigan llegar a Europa. Por su parte, el Gobierno francés avanza en un proyecto de ley para acelerar la expulsión de migrantes irregulares.

### **Reino Unido**

Debido al aumento de llegadas de inmigrantes a Reino Unido, el primer ministro británico ha apostado por endurecer las leyes para frenar la inmigración irregular. Según las estadísticas del Ministerio de Interior británico, hasta junio de 2023, se registró la entrada de 52.530 personas de manera irregular, un 17% más que en el mismo periodo del año anterior. El 85% de ellos llegaron en pateras a través del canal de la Mancha, que separa el noroeste de Francia de la isla de Gran Bretaña.

Entre los efectos negativos de la inmigración ilegal en Europa estarían; el problema de la integración y adaptación (que parte principalmente del dominio



del idioma), la competencia laboral, nuevos segmentos de pobreza colectiva, el aumento de la discriminación y la xenofobia, la disminución de los salarios de los trabajadores nativos por la competencia con los migrantes, entre otros.

### **La Reunión entre Joe Biden y Xi Jinping: Una Cumbre dentro de un Foro**

Aprovechando la presencia del presidente Xi Jinping en el Foro de Cooperación de América Económica de Asia – Pacífico, los líderes de las dos economías más grandes del mundo mantuvieron un encuentro de unas cuatro horas en San Francisco. Una reunión que, por estos días, tiene un impacto sobre la seguridad mundial y económica.

Es importante destacar que luego de la reunión, y a diferencia de lo que acostumbra la diplomacia internacional, en esta ocasión no hubo una declaración conjunta. Sin embargo, el presidente Biden anunció las conclusiones del encuentro, en el que destacó tres grandes acuerdos.

Dentro de los acuerdos establecidos, están:

1. Cooperación en temas de narcóticos y en especial la reducción y control de químicos que se utilizan para la producción de fentanilo; una droga que cobra la vida de aproximadamente 200 estadounidenses por día.
2. Un acuerdo para reestablecer las comunicaciones directas entre las fuerzas militares de ambas naciones y luego hace más de un año se rompieron relaciones, tras la visita de la entonces presidenta de la Cámara de Representantes de EE. UU., Nancy Pelosi, a la isla de Taiwán.
3. El tercer acuerdo busca la cooperación entre expertos de ambos países sobre los riesgos y desafíos de la inteligencia artificial.

Adicionalmente, los presidentes de ambas naciones trataron sobre los siguientes temas:

1. El futuro de las relaciones comerciales y económicas.
2. El apoyo de Estados Unidos a Taiwán.
3. La Guerra de Israel con Hamas.

## **España a la Merced de los Pactos de Pedro Sánchez**

Luego de varias semanas, Pedro Sánchez ha cedido y negociado decenas de compromisos con ERC, Junts, BNG, EAJ-PNV y Coalición Canaria. Finalmente, estos acuerdos le han permitido alcanzar el poder por mayoría absoluta. A continuación, se presentan los acuerdos y compromisos a los que ha tenido que llegar Pedro Sánchez para su tercera investidura.

**1. La amnistía pactada con ERC y Junts.** El lunes pasado se publicó el texto de la amnistía pactada con ERC y Junts el cual beneficiará a los políticos y ciudadanos vinculados al ‘procés’ independentista catalán por los hechos ocurridos entre 2012 y 2023, lo que incluye no solo al referéndum del 1-O y los pasos que se dieron antes y después del mismo sino también la consulta ilegal convocada por Artur Mas en 2014, entre otros.

La amnistía abarcará entre los casos de judicialización política ocurridos entre 2012 y 2023 y podría beneficiar a doce CDR, procesados por pertenencia a organización terrorista por las acciones violentas en sedes oficiales de Cataluña en 2019. También a los procesados por ‘Tsunami Democràtic’ por posibles actos de terrorismo por los actos violentos en el otoño de 2019, entre los que se incluye un intento de asalto del Aeropuerto de El Prat. La Audiencia Nacional pone en el foco de esta causa a Puigdemont y a su exconsellera Marta Rovira, de ERC. El texto excluye de la amnistía los procesados por terrorismo con condena firme, pero no la hay en ambos supuestos.

**2. Avanzar en una solución al “conflicto” catalán con un mediador.** Los acuerdos del PSOE con ERC y con Junts van más allá de la amnistía e incluyen avanzar en la resolución del “conflicto” catalán. Unos pactos en los que el Partido Socialista acepta incorporar la figura de un mediador internacional que evalúe el seguimiento de los pactos como garantía de su cumplimiento, ante la “desconfianza” mostrada entre los partidos implicados. Con JxCat, los socialistas se comprometen a negociar en torno a las demandas de los de Puigdemont (que insisten en un referéndum de autodeterminación). Mientras, ERC logró que el PSOE aceptara una mesa entre partidos para aportar una solución para Cataluña.

Igualmente, el PSOE se compromete con Junts a desarrollar un plan para facilitar y promover el regreso a Cataluña de la sede nacional de las empresas que se fueron a raíz del ‘procès’ y la participación directa de Cataluña en instituciones y organismos europeos e internacionales.

### 3. **Condonaciones de deuda a Cataluña y Galicia, extensibles a otras CC.AA.**

El pacto entre socialistas y republicanos incluye también una condonación o reducción de la deuda de Cataluña con el Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) en 15.000 millones de euros, una quita del 20% de la deuda que la deja en unos 58.110 millones frente a los 73.110 actuales.

4. **Derechos pactados con Sumar.** Se acuerda una reducción de la jornada y más permisos. El pasado 24 de octubre, Sánchez y la vicepresidenta segunda en funciones y líder de Sumar, Yolanda Díaz, firmaron un acuerdo programático para un gobierno de coalición que incluye una serie de compromisos en materia de derechos sociales. Uno de ellos es la reducción progresiva de la jornada laboral a 37,5 horas semanales sin rebaja salarial, así como una nueva subida del salario mínimo interprofesional (SMI) y garantizar en el Estatuto de los Trabajadores una revisión permanente para mantenerlo en el 60% del salario medio. También se acordó un plan de choque contra el desempleo juvenil y otro frente al paro de larga duración.

5. Así también, el PSOE se comprometió a **ampliar los permisos retribuidos por nacimiento hasta las 20 semanas**, a una ley de paridad y a la universalización de la educación de 0 a 3 años, así como a ampliar las ayudas para el comedor. Además, se reforzará el **impuesto solidario a la banca y a las energéticas** y habrá una reforma del impuesto de sociedades para establecer un tipo mínimo efectivo del 15 % sobre el resultado contable.

6. **Más autogobierno Vasco y Cercanías para Galicia.** El pasado viernes, el PSOE firmó un acuerdo con el PNV el que se compromete a avanzar en el autogobierno vasco con el cumplimiento del traspaso de las competencias pendientes fijadas en el Estatuto de Gernika en un plazo “improrrogable” de dos años y avanzar en el autogobierno futuro. Una de esas transferencias pendientes es la de la Seguridad Social, si bien el propio Gobierno en funciones ha admitido que será “difícil”.

### 7. **Traspaso de competencias, "reconocimiento nacional" de Euskadi y otras.**

El Partido Socialista también acepta ampliar el concierto económico y negociar un acuerdo parlamentario sobre el “reconocimiento nacional de Euskadi”, la salvaguarda de las competencias vascas y un sistema de garantías basado en la bilateralidad y el respeto a los derechos forales de los territorios vascos. Otro éxito del PNV es el compromiso de los socialistas de la modificación del Estatuto de los Trabajadores para que los convenios laborales vascos prevalezcan sobre

los estatales, lo que era una reivindicación histórica de los nacionalistas vascos. Además, se ampliarán las competencias de la Ertzaintza.

### **¿Cuál es la filosofía libertaria detrás de Milei?**

El libertarismo es una corriente filosófica dentro de la política que coloca a “la libertad individual como el valor político supremo”. En este sentido, la corriente Libertaria busca promover el libre mercado, defender la propiedad privada y trabajar por un Estado pequeño y limitado a ciertas funciones. Los libertarios han sido ubicados a la derecha en el espectro político.

Así también destacan la defensa de la libertad individual, en especial en lo relacionado con temas sexuales o de consumo de drogas; y su pacifismo.

El Partido Libertario (PL) es un partido político argentino de tendencia derechista o ultraderechista. El partido fue fundado el 16 de octubre de 2018 y cuenta con presencia en 11 distritos en el país. El PL participó por primera vez en las elecciones presidenciales del 2019, apoyando la candidatura a presidente de José Luis Espert. En las elecciones legislativas del 2021 fundó, junto a otros partidos políticos, la coalición La Libertad Avanza, apoyando a Javier Milei como candidato a diputado nacional, siendo electo con el 17% de los votos y obteniendo su primera banca legislativa.

El PL será el partido que gobernará Argentina a partir del 10 de diciembre de 2023, tras el triunfo de Milei en las elecciones presidenciales del 2023. Milei será el primer presidente libertario de la historia de ese país poniendo fin a 20 años de kirchnerismo.

### **¿Qué es el Costeo por Actividad (ABC)?**

El costeo por actividad, también conocido como costeo basado en actividades (ABC, Activity-Based Costs en inglés), es un enfoque financiero / contable que asigna los costos de productos y servicios en función de los recursos que utilizan o consumen cada una de las actividades que se realizan en las empresas.

Los conceptos relacionados con el costeo por ABC son:

**1. Costeo de actividades:** Son las tareas o eventos que consumen recursos en una organización. Pueden ser actividades relacionadas con la producción, como el proceso de ensamblaje, o actividades relacionadas con el soporte, como el procesamiento de pedidos o la gestión de inventarios.

2. **Utilización de Recursos:** Son los insumos necesarios para llevar a cabo actividades. Estos pueden incluir mano de obra, materiales, tiempo de máquina, espacio de trabajo, entre otros.

3. **Centros de Costo:** En el ABC, los costos se asignan a los centros de costo, que representan las actividades. Cada centro de costo acumula los costos asociados con una actividad específica.

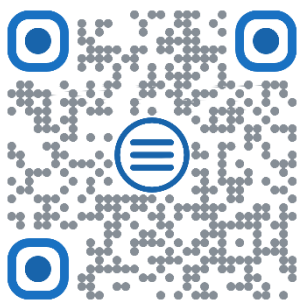
4. **Unidades de Costo:** Son los objetos de costo, como productos o servicios, a los que se les asignan los costos acumulados en los centros de costo.

El costeo por ABC tiene como objeto proporcionar una visión más precisa de los costos reales asociados con la producción de bienes y servicios, identificando las actividades que consumen recursos y asignando los costos de manera más directa a estas actividades. Esto puede ayudar a las empresas a tomar decisiones más informadas sobre precios, gestión de costos y eficiencia operativa. Así también, permite establecer cuáles serían las actividades que generan mayor valor y utilidad dentro de las empresas.

### **Nuestros Servicios de Asesoría Financiera**

Con más de 25 años de experiencia en los mercados nacionales y regionales, Wincorp Advisory Services tiene a bien ofrecerle sus servicios:

<b>Asesoría Financiera</b>	<b>Asesoría Estratégica</b>
➤ Valoración de empresas	➤ Planificación Estratégica
➤ Asesoría en la compra, venta o escisión de compañías	➤ Planes de Negocios
➤ Diagnóstico financiero	➤ Investigación y estudios de mercado
➤ Levantamiento de capitales privados	➤ Protocolos Familiares
➤ Búsqueda de inversionistas	
➤ Asesoría en la creación de alianzas estratégicas a nivel nacional e internacional	
➤ Asesoría en la estructuración de programas de financiamiento	



**DIRECTOR-EDITOR**  
Hernán Escudero Martínez

**EDITORES ADJUNTOS**  
Denise Ortiz Jaque  
Nicolás Castillo Mejía

**DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN**  
Denise Ortiz Jaque  
María Emilia Endara Acosta